

PERGAMINO, Agosto 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: R-1-87 RODRIGUEZ ZUNILDA BEATRIZ Ref: Plantea problema relacionado c/la adjudicación de las viviendas del Barrio 12 de Octubre.- Anex. D-317-85.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 881/85--
----- el cual quedará redactado de la siguiente forma:

" Donde dice: TRILLO EDUARDO CARLOS Y ZUNILDA BEATRIZ RODRIGUEZ, de
" berá decir: NATALIA SOLEDAD TRILLO".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1578/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GOSKY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE